



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

EXP-UNC:15441/2012

**VISTO** las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 80/12 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades; atento lo establecido por los artículos 6° y 9° de la Ordenanza HCS nro. 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

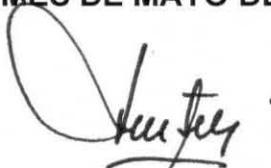
**ARTÍCULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de FILOSOFÍA Y HUMANIDADES en su Res. 80/12 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área Formación Profesional de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1° de noviembre de 2011 y el 31 de octubre de 2012, cuyo detalle obra en el art. 1° de la citada Resolución, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

si

sc

  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO:**

**336**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXP-UNC: 0015441/2012



## VISTO:

Las propuestas enviadas por las Escuelas para la conformación de los Comités Evaluadores que entenderán en la consideración del desempeño docente para la renovación de los cargos por concurso, según lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/2008 y en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 02/2008; y

## CONSIDERANDO:

que es facultad de este H. Consejo Directivo, proponer al H. Consejo Superior, la designación de los Comités Evaluadores, según lo previsto en el Art. 6° de la Ordenanza N° 06/2008 del H. Consejo Superior;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 09 de Abril de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1º. SOLICITAR** al H. Consejo Superior, designe el siguiente Comité Evaluador que entenderá en el **Área Formación Profesional**:

	TITULARES	SUPLENTES
Facultad de Filosofía y Humanidades	1. Zaga, Nora (Artes)	1. Salit, Celia (Artes) 2. Barrón, Margarita (Cs Educación)
	2. Maldonado, Carlota (Archivología)	3. Osorio, Griselda (Artes) 4. Tanodi, José A. (Archivología)
UNC	1. Rodríguez, Elsa M (T Social)	1. De Longhi, Ana Lía (FCEFyN) 2. Cardozo, Griselda (Psicología)
Otras Univ. Nacionales	1. Sola de Villazón, Ana (UNSL)	1. Sabater, Sergio (IUNA) 2. Mardones, Marcela (UNLP)
Estudiante	1. Kowalczyk, Silvia (Cs Educación)	1. Loto, Ma. José (Archivología) 2. Cocucci, Paula (Artes)
Egresado	1. Torres, Marina (Archivología)	1. Vinet, Juan Pablo (Artes) 2. Montenegro, Marcela (Cs Educación)

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXP-UNC: 0015441/2012



//

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: 80  
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES